Bogotá, Septiembre 29 de 2025

Señora
ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ
Subdirectora para la Infancia
EQUIPO DE SUPERVISIÓN

Ref.: *Respuesta a Requerimiento*
RAD_S2025165737

Respetada Doctora:

La **FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA,** en cumplimiento de las obligaciones específicas como operador del **JARDIN INFANTIL EMANUEL,** operado por nuestra Fundación, ubicado en la Localidad de **FONTIBÓN,** con el fin de hacer seguimiento a los procesos administrativos, relacionados con la operación y funcionamiento de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato **No. 9163 de 2025,** ante el presente requerimiento presenta las siguientes consideraciones:

1. HECHOS O RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO

Como parte del seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en la minuta del convenio y sus anexos técnicos a cargo de la **FUNDACIÓN MANOS UNIDAS DE COLOMBIA** para las condiciones de atención en el componente Bienestar Integral, realizado por la supervisión al **Jardín Infantil Cofinanciado Emanuel,** el **12 de agosto de 2025,** se presentaron las siguientes novedades:

En la verificación realizada a la asistencia del talento humano, se evidenció que el asociado no garantizó la proporción del talento humano requerido para la operación del jardín infantil toda vez que, del 31 de julio al 12 de agosto de 2025, no cuentan con el perfil de Manipulador de Alimentos. Por lo anterior, lo requiero para que informe las razones por las cuales no se está garantizando la proporción del perfil Manipulador de Alimentos requerido conforme a las condiciones y plazos establecidos en el Anexo Técnico 1 de 5 y de acuerdo con los 105 participantes matriculados en la unidad operativa, así mismo para que presente el plan de mejora y los soportes correspondientes en los que se evidencie en forma clara las medidas preventivas y correctivas, para evitar que se presente nuevamente dicha situación.

2. DOCUMENTOS Y SOPORTES

- Instrumento de verificación 1 componente Bienestar Integral No. 1 de fecha 12 de agosto de 2025.

3. RESPUESTA AL REQUERIMIENTO

En relación con la ausencia del perfil de Manipulador de Alimentos durante el período

comprendido entre el 31 de julio y el 12 de agosto de 2025, me permito informar lo siguiente:

1.1. Contexto de la situación
La **Fundación Manos Unidas de Colombia** garantizó la vinculación del talento humano requerido de acuerdo con la cobertura del **Jardín Infantil Emanuel** hasta el **30 de julio de 2025,** cumpliendo con la proporción establecida en el **Anexo Técnico 1 de 5.**

1.2. Causas de la novedad presentada
La ausencia temporal del perfil de Manipulador de Alimentos obedeció a las siguientes razones:

a) Ajustes diarios en la cobertura: El Jardín Infantil requiere ajustes continuos en la cobertura de participantes, lo que implica una gestión dinámica del talento humano para mantener la proporción adecuada según el número de niñas y niños matriculados.

b) Dificultades en el proceso de selección y vinculación: Durante el proceso de selección del personal para cubrir la vacante, se presentaron demoras relacionadas con la consecución de documentación soporte por parte de los candidatos, específicamente: Actas de grado y diplomas.

c) Proceso de aval y contratación: La obtención tardía de la documentación completa por parte de los candidatos genera demoras en el proceso interno de **solicitud de aval** ante la **Secretaría Distrital de Integración Social** y en la posterior vinculación contractual.

Es importante resaltar que durante este período se realizaron todas las gestiones administrativas necesarias para subsanar la situación en el menor tiempo posible, garantizando en todo momento la continuidad del servicio de alimentación con medidas provisionales supervisadas.

2. PLAN DE MEJORA
Con el fin de evitar que esta situación se repita, la **Fundación Manos Unidas de Colombia** implementará las siguientes medidas preventivas y correctivas:

2.1. Medidas Preventivas

a) Banco de hojas de vida prellenado:

Creación y mantenimiento de un banco de datos actualizado con hojas de vida de candidatos precalificados para el perfil de Manipulador de Alimentos. Verificación anticipada de la documentación completa de los candidatos en reserva.

b) Optimización del proceso de selección:

Reducción de tiempos en el proceso de convocatoria, selección y vinculación.
Solicitud de documentación completa desde el primer contacto con los aspirantes.
Implementación de un cronograma de seguimiento con alertas tempranas para reposiciones de personal.

Quedamos atentos a cualquier observación adicional y agradecemos la oportunidad de

aclarar esta situación.

Atentamente,



JUAN CARLOS FIQUE C.
REP. LEGAL
C.C. No. 80.491.717 Bogotá